Contrato UOC N° 14/2016

Entre **Dirección de Beneficencia y Ayuda Social - DIBEN**, domiciliada en la Avda. Mcal. López N° 993 esq. EEUU, República del Paraguay, representada para este acto por Señor Fernando Mendoza Rojas, en su carácter de Presidente del Consejo de Administración y Director General, y la Lic. Celia E. Fernández Narváez, en su carácter de Tesorera y Miembro del Consejo de Administración, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PAPELERA GUAIRA S.A.**, con RUC N° 80022417-5, domiciliada en Julio Decoud N° 1380 e/ C. de Lérida y Cap. del Puerto, del barrio Sajonia, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Lic. Pedro Emilio Toledo López, con Cédula de Identidad N° 2.333.596, en su carácter de Apoderado, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y la Contratista con relación a la CD N° 11/2016 **"ADQUISICIÓN DE ÚTILES E INSUMOS DE OFICINA"** , con ID N° **306.297.-**

2. "Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA

Lic. Celia E. Fernández
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	*1*	*001*	*00*	*00*	*340*	*30*	*1*	*99*	*104.235.000*

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 306.297, con afectación al O.G. 340, FF 30, para el Ejercicio Fiscal 2016.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CD N° 11/2016 "Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina", con ID N° 306.297, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la DIBEN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 03/1063/16 de fecha 28 de abril de 2016..

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

CD N° 11 /2015 "Adquisición de Útiles e Insumos de Oficina" ID No.: 360.297

PAPELERA GUAIRA S.A.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	44122015-001	Biblorato lomo ancho tamaño oficio	UNIDAD	Unidad	200	RIOPEL	PARAGUAY	6.100	1 220 000
3	44122015-008	Biblorato lomo fino tamaño oficio	UNIDAD	Unidad	100	RIOPEL	PARAGUAY	6 100	610 000
4	60121535-002	Borrador vinílico, de goma blanca con cobertura de plástico	UNIDAD	Unidad	20	MEMORIS	CHINA	1 500	30.000
5	44122017-001	Carpeta colgante con orejitas	UNIDAD	Unidad	100	GEMINIS	PARAGUAY	2.100	210.000
6	44122118-001	Chapita archivadora (macho/hembra; en cajas)	UNIDAD	caja de 50 unidades	20	FOSKA	CHINA	7.000	140 000
8	31201507-001	Cinta de embalaje transparente	UNIDAD	Unidad	10	POLOS	BRASIL	7 500	75 000

ernando Mendoza Reina
esidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

11	60121108-016	Cuaderno universitario tapa dura cuadriculado entre 96 a 100 hojas	UNIDAD	Unidad	5	ACCION	PARAGUAY	8.200	41.000
12	44121613-002	Desgrapadora	UNIDAD	Unidad	30	DIAO	CHINA	2.500	75.000
14	44122107-001	Grapas grandes para presilladora N° 23/10	UNIDAD	cajas por 10 unidades de cajitas	50	FOSKA	CHINA	36.000	1.800.000
15	44122107-001	Grapas medianas para presilladora N° 24/6	UNIDAD	cajas por 10 unidades de cajitas	100	FOSKA	CHINA	1.235	123.500
16	44101716-001	Perforadora mediana	UNIDAD	Unidad	20	FOSKA	CHINA	14.000	280.000
19	31201610-005	Plasticola mediana	UNIDAD	Unidad	10	MAXI	BRASIL	5.530	55.300
21	44121605-001	Presilladora Mediana	UNIDAD	Unidad	20	EAGLE	CHINA	11.450	229.000
22	44121605-001	Presilladora Grande	UNIDAD	Unidad	40	EAGLE	CHINA	88.000	3.520.000
23	44121708-006	Resaltadores Varios Colores	UNIDAD	Unidad	30	SONI	INDIA	1.645	49.350
26	44121902-002	Tinta para Almohadilla	UNIDAD	Unidad	20	PILOT	BRASIL	9.500	190.000
29	44103103-005	Toner para fotocopiadora Mita Kirocera – modelo KM2810	UNIDAD	Unidad	3	KYOCERA	JAPÓN	435.000	1.305.000
30	44103105-002	Cartucho Nro. 22 para impresora HP	UNIDAD	Unidad	15	HP	USA	140.000	2.100.000
31	44103105-001	Cartucho Nro. 75 para impresora HP	UNIDAD	Unidad	3	HP	USA	139.500	418.500
32	44103105-001	Cartucho Nro. 57 para impresora HP	UNIDAD	Unidad	10	HP	USA	280.000	2.800.000
33	44103105-002	Cartucho Nro. 21 para impresora HP	UNIDAD	Unidad	15	HP	USA	104.000	1.560.000
34	44103105-001	Cartucho Nro. 74 para impresora HP	UNIDAD	Unidad	3	HP	USA	107.000	321.000
37	44103105-002	Cartucho Para impresora HP 8100 N° 951	UNIDAD	Unidad	15	HP	USA	114.000	1.710.000
38	44103105-002	Cartucho Para Impresora HP 8100 N° 951	UNIDAD	Unidad	15	HP	USA	114.000	1.710.000
39	44103105-002	Cartucho Para Impresora Hp 8100 N° 951	UNIDAD	Unidad	15	HP	USA	114.000	1.710.000
43	44103105-002	cartucho para impresora HP pro 8600 N° 951	UNIDAD	Unidad	15	HP	USA	114.000	1.710.000
44	44103105-002	cartucho para impresora HP pro 8600 N° 951	UNIDAD	Unidad	15	HP	USA	114.000	1.710.000
45	44103105-001	cartucho para impresora HP pro 8600 N° 950	UNIDAD	Unidad	15	HP	USA	151.000	2.265.000
47	44103105-002	cartucho para impresora HP pro 8600 N° 951	UNIDAD	Unidad	10	HP	USA	115.000	1.150.000
51	44103105-001	cartucho para impresora Lexmark pro 715 N° 155xl	UNIDAD	Unidad	5	LEXMARK	USA	127.500	637.500
55	44103105-002	Cartucho tinta color para impresora de tinta: HP OFFICEJET Pro 8100 N° 951	UNIDAD	Unidad	3	HP	USA	116.000	348.000
63	44103105-002	Cartucho de Tinta N° 88,marca HP	UNIDAD	Unidad	10	HP	USA	118.000	1.180.000
64	44103105-002	Cartucho de Tinta N° 88,marca HP	UNIDAD	Unidad	10	HP	USA	118.000	1.180.000
65	44103105-002	Cartucho de Tinta N° 88,marca HP	UNIDAD	Unidad	10	HP	USA	118.000	1.180.000
66	44103105-002	Tinta para Impresora (color): HP 60	UNIDAD	Unidad	10	HP	USA	122.000	1.220.000
68	44103105-001	Tinta para Impresora (Negro): HP 60	UNIDAD	Unidad	10	HP	USA	111.000	1.110.000
								TOTAL	35.973.150

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Lic. Celia [illegible]
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

El monto del presente contrato asciende a la suma de Gs. 35.973.150 (Gs. Treinta y cinco millones novecientos setenta y tres mil ciento cincuenta) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la fecha de la firma del presente, **hasta el 31 de diciembre de 2016**

7. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN.

Los pagos correspondientes a los servicios efectivamente prestados se realizaran conforme al Decreto N°7781/2006, dentro de los sesenta (60) días calendarios posteriores a la fecha de presentación de las FACTURAS CREDITO (en guaraníes), correspondiente a los servicios proveídos. Estos pagos se harán en base a los precios que figuran en la planilla de precios. Se retendrá el equivalente a cero punto cuarto por ciento (0.4%) sobre el importe de cada factura, deduciendo los impuestos correspondiente, en base a lo establecido en el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.
La firma adjudicada presentará en el Dpto. Administrativo de la Dirección de Administración y Finanzas de la DIBEN, por mes vencido, la Factura Crédito correspondiente a los servicios prestados en ese periodo, acompañado de una Nota en la que se indiquen los siguientes datos:

1. Nota de solicitud de pago del proveedor conteniendo:
   - Numero de Resolución que lo adjudica.
   - Numero de Contrato Vigente.
   - Numero de factura.
   - Monto solicitado en guaraníes.
2. Orden de Compra/Servicios.
3. Factura Crédito.
4. Nota de Remisión.

Las facturaciones se harán hasta o antes de los plazos de cierres establecidos por el Ministerio de Hacienda y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el Ejercicio Fiscal 2016, los cuales serán comunicados oportunamente por la Convocante.

La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes.-

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Lic. Celia [illegible]
Miembro Titular
Consejo de Administración - DIBEN

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS/BIENES.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en la Carta de Invitación, en la siguiente dirección: Avda. Mariscal López N° 993 e/ EEUU, en la oficina del Departamento Administrativo, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la División de Administración de Contratos, dependiente del Departamento Administrativo, de la Dirección Administrativa y Financiera.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez por ciento)** del valor total del contrato.

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Fernando Mendoza Rojas
Presidente del Consejo de Administración
Director General - DIBEN

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Lic. Celia [illegible]
Miembro Titular
[illegible] - DIBEN

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 01 del mes de noviembre del año 2016.

Lic. Celia E. [illegible]
Miembro Titular
Consejo de Administración

Sra. Celia Elizabeth Fernández N.
Tesorera y Miembro del Consejo de Administración – DIBEN

Sr. FERNANDO MENDOZA ROJAS.
Presidente del Consejo de Administración, y Director General - DIBEN.

Papelera Guaira S.A.
Lic. Pedro Emilio Toledo López
Representante Legal

Lic. Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.

Lic. Pedro Emilio Toledo López
PAPELERA GUAIRA S.A.
RUC Nº 80022417-5